

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Los Cedrales, Distrito de Los Cedrales – Departamento de Alto Paraná, a los dieciséis días del mes de abril año dos mil veinticuatro, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 con ID. NRO. 441158 “Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas-Plurianual”**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

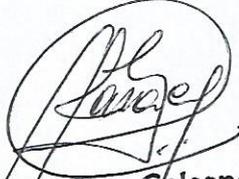
En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2024 y sujeto a las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal 2025.

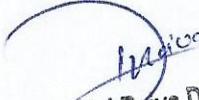
2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	441158
2.2.	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	GS. 91.221.000
2.3.	FECHA DE CDP	14/03/2024
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES TECNICOS	10/04/2024 08:30 horas
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
2.7.	DENOMINACION DEL LLAMADO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS-PLURIANUAL
2.8.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	CONTRATO ABIERTO	NO
2.11.	SISTEMA DE EVALUACION	BASADA UNICAMENTE EN PRECIO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

- a) Llevado a cabo el día 10 de abril del 2024, a las 08:30 horas, ocasión en la cual, hasta la hora tope fijada en el SICP, se ha recepcionado un sobre exterior bajo el sistema de dos sobres, que descubierto resulta cuanto sigue: **Lic. Demetria Flora Bareiro** procediéndose al descubrimiento de los sobres de la oferta técnica (Sobre N°01), conservándose el sobre N.º 02 para su oportunidad.


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas


Diego Armando Román Silveiro
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

En tal sentido fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en esa oportunidad, cuyas consignaciones se registra en el acta labrada, instrumento al cual se remite el presente informe.

El Decreto reglamentario N.º 9823/2023 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 55. Procedimientos de Evaluación B. Evaluación basada únicamente en el precio, II Método de presentación de las ofertas en doble sobre, menciona cuanto sigue:

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada;

b. 1. Evaluación la propuesta técnica:

i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

ii. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

iii. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a

través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

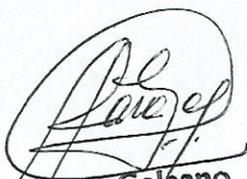
iv. Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

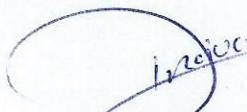
v. Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

En este momento corresponde al Comité Evaluador de acuerdo a lo mencionado en el párrafo que antecede, en primer lugar, verificar las ofertas recibidas en el acto de apertura de sobres respecto a su cumplimiento con los recaudos legales necesarios, ya sean los documentos sustanciales y formales.

C) ACLARACIONES Y RESPUESTAS

LIC. DEMETRIA FLORA BAREIRO: No se le ha solicitado documentación omitida, por ende, no se acompañan respuestas.


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas


Diego Armando Román Silveo
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 59 del Decreto 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

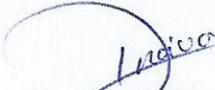
COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA		LIC. DEMETRIA FLORA BAREIRO
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS		CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta Técnica		CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente		OTRA ETAPA
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.		OTRA ETAPA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)		CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)		CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES		
Oferentes Individuales. Persona Física		
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta		CUMPLE /SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro único de contribuyentes. RUC		CUMPLE/SIPE
DOCUMENTOS DE CALIFICACION		
Curriculum del Consultor acompañado de título universitario		CUMPLE
Contratos que demuestren experiencia general y específica.		CUMPLE/SIPE
Metodología o Plan de Trabajo		CUMPLE

ANALISIS SUSTANCIALES

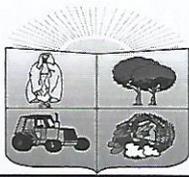
La oferente consultora, la Lic. Flora Bareiro ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada a saber: Copia de Cedula, Constancia de RUC, Formulario de Oferta Técnica debidamente suscripto, b) Declaración Jurada de Personas, c) Formulario Curriculum del Consultor, d) Formulario Experiencia del Consultor, e) Metodología de Trabajo.

Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante NO APLICAN en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y las ofertas se hallan suscriptas por los titulares.


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas


Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Lic. Demetria Flora Bareiro**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a) (i)Capacidad legal, (ii)Capacidad Técnica y Experiencia, (iii)Capacidad Financiera, (IV)Especificaciones Técnicas y (V) Otros.

CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

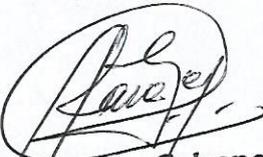
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

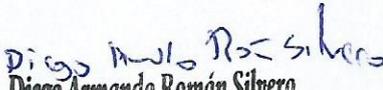
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

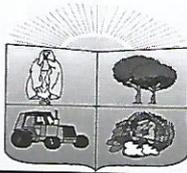
De la verificación de los datos de fuente públicas se ha constatado que la Consultora:

Lic. Demetria Flora Bareiro


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas


Diego Armando Román Silveo
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

- No está comprendida en las prohibiciones previstas en la ley.
- Registra datos como Docente en la Universidad Nacional del Este, con una carga horaria de 18:00 a 21:00 hs los días jueves, por lo que en este caso este Comité Evaluador considera que esto no será un impedimento para la ejecución del contrato en el caso de resultar adjudicada.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tienen relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
Demetria Flora Bareiro	CUMPLE

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

El Art. 109 del Decreto 9823/2023 establece- *Criterios de Evaluación: En la elaboración de las bases de la contratación, deberá incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que podrán estar basados en uno de los siguientes modelos de selección:*

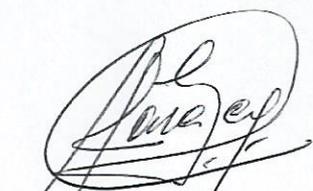
- a) Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación.*
- b) Calidad: la selección se realizará en base a criterios técnicos y profesionales como la capacidad y experiencia en la materia, metodología, personal clave, entre otros,*
- c) Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará al calificar solamente las condiciones técnicas profesionales.*

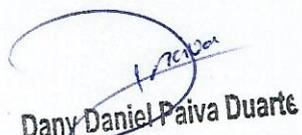
Del análisis realizado por el Comité Evaluador sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de las Ofertas Técnicas y al método de selección del presente proceso, que es la de Calidad y Costo, se obtuvo el siguiente resultado.

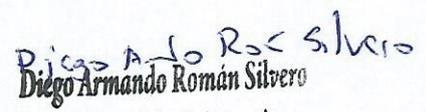
ITEM 1. CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PUBLICAS

DEMETRIA FLORA BAREIRO

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	Antecedentes del Oferente	10-30	30	25
	La Calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 05 puntos por cada contrato de trabajo igual al propuesto (servicios a favor de entidades públicas y/o privadas en Asesorías Administrativas y UOC			
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional	10-50	50	50


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas


Diego Armando Román Silveiro
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

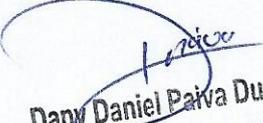
	La calificación máxima de este factor será de 50 puntos otorgándose al: Profesional Contador, Abogado, Administrador y o Economista. 50 puntos al profesional con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos de Asesor Administrativo y/o Asesor de UOC en instituciones públicas y/o privadas. 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 a 9 años como mínimo en cargos de Asesor Administrativo y/o Asesor de UOC en instituciones públicas y/o privadas, y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 1 a 4 años como mínimo en cargos de Asesor Administrativo y/o Asesor de UOC en instituciones públicas y/o privadas. (presentar copias de contratos de trabajos realizados).			
A.3	Metodología o Plan de Trabajo	5-20	20	20
	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		
	Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	05		
	TOTAL		100	95

CALIFICACION DE FACTORES:

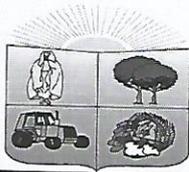
A. Antecedentes del Oferente

- Acredita contratos que comprenden servicios de Asesoría Administrativa-Tributaria y de Contrataciones Públicas a saber:


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas


Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

- Contrato de Consultoría y Asesoría Contable, Tributaria y Contrataciones Públicas suscripto con la Municipalidad de Los Cedrales año 2017
- Contrato de Consultoría y Asesoría Contable, Tributaria y Contrataciones Públicas suscripto con la Municipalidad de Los Cedrales año 2018
- Contrato como Asesora Administrativa y Contadora la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, año 2015.
- Contrato como Consultora Contable para la Junta Municipal de la Municipalidad de San Cristóbal año 2018.

B. Calificación y Experiencia del Profesional.

Acredita varios contratos suscriptos desde el año 2005 al 2021 en varios municipios, encontrando treinta y seis contratos en el SIPE según consta en la Constancia del SIPE de Contratos anteriores.

C. Metodología o Plan de Trabajo.

El consultor presenta un Plan de trabajo con una metodología del plan de trabajo que presenta claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El pliego establece los siguientes parámetros para cada tipo de contribuyente.

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022)

b) Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022)

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

c) Contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022)

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

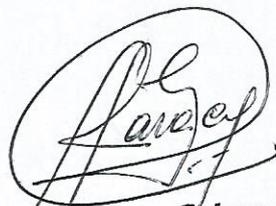
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

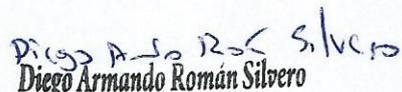
Deberá cumplir el siguiente parámetro: en los 36 últimos meses.

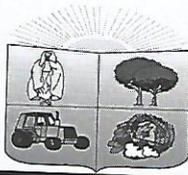
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales.


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas


Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

Del análisis realizado en base a las documentaciones que obran en la oferta del Consultor Lic. Demetria Flora Bareiro, se tiene que la misma CUMPLE con el criterio de capacidad financiera pues su promedio de Eficiencia de los años 2020-2021 y 2022 son Aceptables.

DEMETRIA FLORA BAREIRO				
	2020	2021	2022	Promedio
TOTAL INGRESO	274.499.989	300.463.215	335.862.250	303.608.485
TOTAL EGRESO	269.776.577	293.765.201	351.078.162	304.873.313
			Coeficiente de eficiencia	1

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

PARA ITEM 1:

Demostrar la experiencia en el sector público y/o privado, realizado dentro del territorio nacional, en los últimos 10 años, en el ámbito de Administración Pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al No Aplica % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2012 a 2022 años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DEMETRIA FLORA BAREIRO	CUMPLE	/NO
a) <i>Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</i>	Cumple	
b) <i>Experiencia del Profesional Consultor/a como mínimo 10 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.</i>	Cumple	

En este caso al verificar los documentos presentados por la misma se puede concluir que cumple con los años de experiencia por los contratos presentados para el proceso.

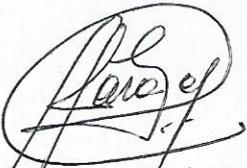
Oferente	Criterio	Cumple/No Cumple
Lic. Flora Bareiro	Experiencia	Cumple

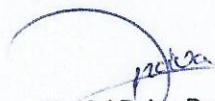
CAPACIDAD TECNICA:

PARA ITEM 1:

Profesional Contador, Abogado, Administrador y/o Economista con al menos 10 años de experiencia profesional a comprobarse a partir de la fecha de la expedición del título habilitante.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas


Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

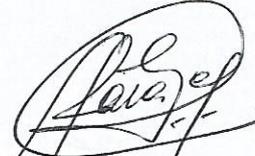
<i>Demetria Flora Bareiro</i>	Cumple/ No Cumple
a) <i>Copia simple del Título de Grado registrado y legalizado en el MEC (obligatorio).</i>	Cumple

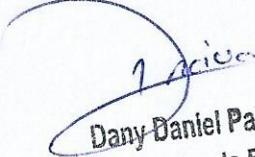
Del examen de cada uno de los Factores técnicos, capacidad financiera, de experiencia y técnica establecidos en el pliego del presente llamado desglosados en puntuaciones, surge que **la Consultora Demetria Flora Bareiro ha alcanzado el puntaje equivalente a 95 (noventa y cinco) puntos para el ITEM 1 "Consultoría Administrativa-Tributaria y Contrataciones Públicas", con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a este oferente para la apertura de sobres de ofertas de precio.**

ITEM 2. SERVICIO DE CONSULTORÍA CONTABLE

LIC. FLORA BAREIRO

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	Antecedentes del Oferente	10-30	30	30
	La Calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 05 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (servicios a favor de entidades públicas y/o privadas en Asesorías Contable)			
A.2	Calificación y Experiencia del Profesional	10-50	50	50
	La calificación máxima de este factor será de 50 puntos otorgándose al profesional: Contador, Administrador y/o Economista 50 puntos al profesional con experiencia laboral de más de 7 años en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 4 a 6 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y/o privadas y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 1 a 3 años como mínimo en cargos de Asesor Contable en instituciones públicas y/o. (presentar copias de contratos de los trabajos realizados).			
A.3	Metodología o Plan de Trabajo	05-20	20	10


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas


Diego Armando Román Silveiro
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20		
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10		
Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	05		
TOTAL		10	90

CALIFICACION DE FACTORES:

D. Antecedentes del Oferente

Acredita contratos que comprenden servicios de Asesora contable y o Contadora Municipal a saber:

- Contrato de Consultoría y Asesoría Contable, Tributaria y Contrataciones Públicas suscripto con la Municipalidad de Los Cedrales año 2017
- Contrato de Consultoría y Asesoría Contable, Tributaria y Contrataciones Públicas suscripto con la Municipalidad de Los Cedrales año 2018
- Contrato como Asesora Administrativa y Contadora la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, año 2015.
- Contrato como Consultora Contable para la Junta Municipal de la Municipalidad de San Cristóbal año 2018.

E. Calificación y Experiencia del Profesional.

Acredita varios contratos suscriptos desde el año 2011 al 2021 en varios municipios, encontrando más de 10 contratos suscriptos.

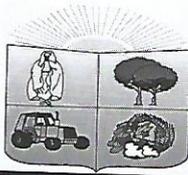
F. Metodología o Plan de Trabajo.

La consultora presenta un Plan de trabajo con una metodología del plan de trabajo que se adecua en lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas


Diego Armando Román Silvero
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

ITEM 2:

Demostrar la experiencia en el ámbito de Contabilidad Pública con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al no aplica % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2016 al 2023 año.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

<i>FLORA BAREIRO</i>	CUMPLE /NO CUMPLE
c) <i>Copia de Contratos con sus respectivas facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</i>	<i>Cumple</i>
d) <i>Experiencia del Profesional Consultor/a como mínimo con 8 años en el rubro, comprobable con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.</i>	<i>Cumple</i>

En este caso al verificar los documentos presentados por la misma se puede concluir que cumple con los años de experiencia por los contratos presentados para el proceso.

Oferente	Criterio	Cumple/No Cumple
Lic. FLORA BAREIRO	Experiencia	Cumple

CAPACIDAD TECNICA:

PARA LOTE 2:

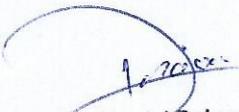
Profesional de la rama de Administración, Contabilidad y/o Auditoria con al menos 7 años de experiencia profesional a comprobarse a partir de la fecha de la expedición del título habilitante.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

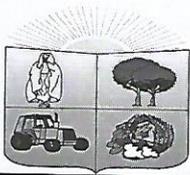
<i>Flora Bareiro</i>	Cumple/ No Cumple
b) <i>Copia simple del Título de Grado registrado y legalizado en el MEC</i>	Cumple

Del examen de cada uno de los Factores técnicos y de experiencia establecidos en el pliego del presente llamado desglosados en puntuaciones, surge que la Consultora Demetria Flora Bareiro ha alcanzado el puntaje equivalente a 90 (noventa) puntos para el ítem 2 "Servicio de Consultoría Contable", con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de


Adrián Jara Galeano
Secretario General


Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas


Diego Armando Román Silveo
Auxiliar Administrativo



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

evaluación económica respectiva, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a este oferente para la apertura de sobres de ofertas de precio.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma, se observa que la oferta de Lic. Demetria Flora Bareiro ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

1. RECOMENDACIÓN

De la calificación de cada uno de los factores que componen la matriz de evaluación, desglosados en puntuaciones, surge que la firma **Lic. Demetria Flora Bareiro** ha alcanzado el puntaje equivalente a 95 (noventa y cinco) puntos para **ITEM 1. Consultoría Administrativa y Contrataciones Publicas** y ha alcanzado el puntaje de 90 (noventa) puntos para el **Ítem 2. SERVICIO DE CONSULTORÍA CONTABLE**, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto, se recomienda providenciar la convocatoria a esta oferente para la apertura de sobres de ofertas de precio.

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la evaluación técnica, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmar en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.



Adrián Jara Galeano
Adrián Jara Galeano
Secretario General



Dany Daniel Paiva Duarte
Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas



Diego Armando Román Silveo
Diego Armando Román Silveo
Auxiliar Administrativo